

Dec. No. 333-13 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano de varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser destinadas a la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10738 del 18 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 333-13

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho Ministerio.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el Párrafo III, del Artículo 8, del Decreto No.625-12, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de entregar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), la relación de la totalidad de las obras a construir durante el año 2013, así como los diseños arquitectónicos de los prototipos de aulas y los solares donde se ubicarán las escuelas.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar los planes de construcción de edificaciones escolares, para el año 2013, el Ministerio de Educación necesita disponer de varias porciones de terrenos, propiedad de particulares, cuya adquisición por parte del Estado amerita ser declaradas de utilidad pública e interés social.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por parte del Estado dominicano, de las porciones de terrenos que a continuación se indican, las cuales serán utilizadas para construir las edificaciones escolares contempladas en los planes de construcción del año 2013:

1. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil seiscientos treinta y dos punto treinta y cinco metros cuadrados (2,632.35 mts²), dentro del ámbito del inmueble con la Designación Catastral No.204447115064, de Neyba, provisto de la correspondiente constancia anotada del Certificado de Título matrícula No.2300000325, propiedad de los señores **JULIO MERCEDES VASQUEZ MARCANO Y GLORIA MARIA MEDINA MEDINA.**
2. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil ochocientos cuarenta y siete punto sesenta y cinco metros cuadrados (3,847.65 mts²), dentro del ámbito de la Designación Catastral No.204447119535, de Neyba, provista de la correspondiente constancia anotada del Certificado de Título matrícula No.2300000324, para ser utilizada en la construcción del Liceo Norte, de Neyba, propiedad de los señores **JULIO MERCEDES VASQUEZ MARCANO Y GLORIA MARIA MEDINA MEDINA.**
3. Una porción de terreno y sus mejoras, con una extensión superficial de tres mil doscientos punto ocho metros cuadrados (3,200.08 mts²), ubicada en la Parcela No.67-A-005.15928, del Distrito Catastral No.3, de la provincia Santo Domingo, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Título No.2006-8411, propiedad del señor **MELCHOR LARA MORILLO.**
4. Una porción de terreno dos mil ochocientos cincuenta y dos punto setenta y dos metros cuadrados (2,852.72 mts²), ubicada en la Parcela No.67-A-005.15929, del Distrito Catastral No.3, de la provincia Santo Domingo, República Dominicana, provisto del correspondiente Certificado de Título No.2006-8414, propiedad de la señora **ESTERVINA LARA MORILLO.**
5. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500.00 mts²), ubicada en la Parcela No.7-C, del Distrito Catastral No.2, de la provincia La Vega, República Dominicana, delimitada por los siguientes linderos: al Norte: P. No.7-F, al Sur: Rio Jimenoa, al Este: P. No.7-D; al Oeste: P. No.7-B, provisto del correspondiente Certificado de Título No.98-691, propiedad de los señores **MERCEDES ANNERYS RODRIGUEZ DURAN, MARIA MARGARITA RODRIGUEZ DURAN, JUANA LUCINDA RODRIGUEZ DURAN y FLERIDA ALTAGRACIA RODRIGUEZ DURAN.**

6. Una porción de terreno con una extensión superficial de Cinco Mil Metros Cuadrados (5,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.21, del Distrito Catastral No.20, de la provincia Santiago, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Título No.83, propiedad de la señora **MARIA BATISTA FILPO VIUDA FERNANDEZ**.
7. Una porción de terreno con una extensión superficial de Cinco Mil Metros Cuadrados (5,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.112-F, del Distrito Catastral No.6, del municipio Villa Vásquez, provincia Montecristi, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Título No.178, propiedad de los señores **MARIA ROSA CONDE RUBIO, AMADEA ELENA CONDE RUBIO, EMILIO NARCISO CONDE RUBIO, LUIS MANUEL CONDE RUBIO, MANUEL EDUARDO RUBIO CRISTOFORIS, GINA ROSA RUBIO CRISTOFORIS Y RICARDO MANUEL RUBIO CRISTOFORIS y MARIA RUBIO POLANCO Y ANGEL RUBIO POLANCO**.
8. Una porción de terreno y sus mejoras con un área de tres mil doscientos metros cuadrados (3,200.00 mts²), ubicada en la Parcela No.52, del Distrito Catastral No.20, de la provincia San Cristóbal, provista del correspondiente Certificado de Título No.11664, propiedad del señor **CESAR AUGUSTO JIMENEZ HERNANDEZ**.
9. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados (1,500.00 mts²), no registrada, con las colindancias siguientes: al Norte: vivienda y terrenos de la señora Juana Correa Soriano, al Este: camino vecinal Los Hidalgos Pilarcon, al Sur: Escuela Francisco del Rosario Sánchez y Play de Baseball y al Oeste: terrenos propiedad de Francisco Hernández Barrabás, usufrutuada por el señor **FRANCISCO BAEZ**.
10. Una porción de terreno con una extensión superficial mil cien metros cuadrados (1,100.00 mts²), no registrada, y su mejora, con las colindancias siguientes: al Norte: calle en proyecto, al Este: propiedad de Olmedo, Oeste: propiedad de Digna, al Sur: propio fundo, propiedad del señor **PLINIO RAUL BELTRE FELIZ**.
11. Una porción de terreno con una extensión superficial de novecientos metros cuadrados (900.00 mts²), no registrada, con las colindancias siguientes: al Norte: calle en proyecto; al Este: propiedad señora Gertrudis; al Oeste: propiedad del señor Plinio; al Sur: propio fundo, usufrutuada por el señor **OLMEDO BELTRE**.
12. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados (6,399.00 mts²), ubicada en la Parcela No.249-C, del Distrito Catastral No.9, de la provincia Puerto Plata, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Título No.15, propiedad de los señores **OTTO MANUEL GOMEZ SANCHEZ Y PREBISTERIA ORTIZ ALMONTE**.

13. Una porción de terreno con una extensión superficial de diecisiete mil metros cuadrados (17,000.00 mts²), ubicada en la Parcelas No.199-B-1-A-2-C-9-REFUNDIDA-79 y 199-B-1-A-2-C-9-REFUNDIDA-78, del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista de los correspondientes Certificados de Títulos Nos.57-20085 y 97-7353, propiedad del **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS, RNC No.401052679.**
14. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil ochocientos metros cuadrados (2,800.00 mts²), ubicada en la Parcela No.116-REFUNDIDA, del Distrito Catastral No.2, del municipio de Bayaguana, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Título No.2797, propiedad del señor **JULIO HILARIO UREÑA.**
15. Una porción de terreno con una extensión superficial de catorce mil metros cuadrados (14,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.199-J, del Distrito Catastral No.2, del municipio de San José de Ocoa, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0500001764, propiedad de la empresa **RAFAEL READ, C. POR A., RNC NO. 1-15-00041-7.**
16. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil metros cuadrados (1,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.204-A, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título No.20107, propiedad del señor **RUFO LUCIANO LORENZO.**
17. Una porción de terreno con una extensión superficial mil metros cuadrados (1,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.204-A-2-REF-817, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título No.2007-1579, propiedad del señor **RUFO LUCIANO LORENZO.**
18. Una porción de terreno con una extensión superficial cuatro mil metros cuadrados (4,000.00 mts²), ubicada en la Parcela No.204-A, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título No.20107, emitido a nombre de **Compañía Publicaciones Ahora, C. POR A.**
19. Una porción de terreno con una extensión superficial de un mil quinientos metros cuadrados (1,500.00 mts²), y su mejora, consistente en una casita conforme se registra en el acta de negociación, ubicada en la Parcela No.18, del Distrito Catastral No.20, de la provincia San Cristóbal, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título No.1911, propiedad del señor **CARLOS MARTINEZ JORGE.**

20. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil metros cuadrados (3,000.00 mts²), dentro de un área total de tres mil ochocientos dos punto sesenta y nueve metros cuadrados (3, 802.69 mts²), ubicada en la Parcela No. 18-A, del Distrito Catastral No.5, de la provincia Espaillat, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.1100011250, propiedad del señor **DOMINGO BURGOS PARRA**.
21. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil novecientos treinta y uno metros cuadrados (2,931.00 mts²), ubicada en la Parcela No.2606, del Distrito Catastral No.21, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista de la correspondiente Constancia Anotada del Certificado de Títulos Matricula No.0100155647, propiedad del señor **RAFAEL ALEJANDRO URIBE**.
22. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos metros cuadrados (8,600.00 mts²), ubicada en la Parcela No.71-A, del Distrito Catastral No.17, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Títulos No.75-790, propiedad de la señora **MARIA GRACIELA BOBADILLA PICHARDO**.
23. Una porción de terreno con una extensión superficial aproximadamente de cuatrocientos uno punto cincuenta y dos metros cuadrados (401.52 mts²), dentro del ámbito de la Parcela No. 512, del Distrito Catastral No. 32, localizada en el sector Brisas de Caucedo, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, con los siguientes linderos: al Norte: Mary Geraldo; al Sur: Amelia Justina Valerio Mateo; al Este: calle Santa Clara; al Oeste: Resto de la parcela, usufrutuada por el señor **MARCOS FAMILIA DE LOS SANTOS**.
24. Una porción de terreno con una extensión superficial aproximadamente de trescientos ochenta y siete punto setenta y dos metros cuadrados (387.72 mts²), dentro del ámbito de la parcela No. 512 del Distrito Catastral No. 32, localizada en el sector Brisas de Caucedo, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, usufrutuada por el señor **ANGEL ALEXANDER GARCIA**.
25. Una porción de terreno con una extensión superficial de aproximadamente quinientos seis punto cincuenta metros cuadrados (506.50 mts²), dentro del ámbito de la parcela No. 512 del Distrito Catastral No. 32, localizada en el sector Brisas de Caucedo, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, usufrutuada por la señora **MARY GERALDO ENCARNACION**.
26. Una porción de terreno con una extensión superficial de aproximadamente quinientos diez y ocho punto cuarenta y tres metros cuadrados (518.43 mts²), dentro del ámbito de la parcela No. 512 del Distrito Catastral No. 32, localizada en el sector Brisas de Caucedo, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, usufrutuada por la señora **FIOR MARIA SANTIAGO DE PAREDES**.

27. Una porción de terreno con una extensión superficial de aproximadamente ciento ochenta y nueve punto cero ocho metros cuadrados (189.08 mts^2), dentro del ámbito de la parcela No. 512 del Distrito Catastral No. 32, localizada en el sector Brisas de Caucedo, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, usufrutuada por la señora **BARTOLINA JAVIER ADAMES**.
28. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil quinientos sesenta y un metros cuadrados ($1,561.67 \text{ mts}^2$), ubicada en el sector Brisas de Caucedo, en la parcela No. 512, Distrito Catastral No.32 del municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo, República Dominicana, propiedad del frente al Consejo Nacional del Azúcar (CEA), usufrutuada por la señora **ORONELY ACEVEDO FIGUEROE**.
29. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil doscientos metros cuadrados ($2,200 \text{ mts}^2$), dentro del ámbito de la parcela No.1450 del Distrito Catastral No. 3, de los cuales mil novecientos diez y seis punto sesenta y un metros cuadrados ($1,916.61 \text{ mts}^2$), se encuentran registrados y ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (184.00 mts^2), que mantienen la posesión pacífica por más de 50 años en calidad de dueños, ubicada en Cerro en Medio, municipio de Neyba, provincia Bahoruco, propiedad del señor **MIGUEL PEREZ FELIZ**.
30. Una porción de terreno localizada en el barrio Imbert Barrera de la ciudad de Barahona, (La Cantera), la cual tiene una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados (45.00 mts^2) de fondo por treinta y cinco metros cuadrados (35.00 mts^2) de frente, es decir la cantidad de un mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados ($1,575.00 \text{ mts}^2$), dentro de la parcela 2245 del Distrito Catastral No.2 de Barahona, dentro de los siguientes linderos: Norte: antes el nombrado Chiche, ahora la Sra. Luisa Feliz Santana; Sur: antes el nombrado Ciego, ahora Morales Matos Turbi; Este: antes la nombrada Lita, ahora Rosa Félix y Oeste: La calle principal, propiedad del señor **PEDRO GONZALO ACOSTA PEREZ**.
31. La Parcela No.218-D-43 del Distrito Catastral No. 6 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de cuatro mil metros cuadrados ($4,000 \text{ mts}^2$), amparada por el Certificado de Título No. 2007-7194, del 11 de septiembre de 2007, propiedad de los señores **CASIMIRA ESTHER ALCANTARA MORA Y JOSE DOMINGO VALERIO UCETA**.
32. La Parcela No. 218-D-47, del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de cuatro mil metros cuadrados ($4,000 \text{ mts}^2$), amparada por el Certificado de Título No.2007-7197 del 11 de septiembre de 2007, para ser utilizada en la construcción del Centro Educativo Básica Kilómetro 11, propiedad de los señores **CASIMIRA ESTHER ALCANTARA MORA Y JOSE DOMINGO VALERIO UCETA**.

33. Una porción de terreno de siete mil veintidós metros cuadrados (7,022 mts²), dentro de la Parcela No.240, del Distrito Catastral No.14, del municipio y provincia Santiago, para ser utilizada en la construcción del Centro Educativo “ Navarrete 3”, propiedad de la señora **ISOLINA NUÑEZ VENTURA**.
34. Una porción de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500 mts²), dentro de la Parcela No.240, del Distrito Catastral No.14, del municipio y provincia Santiago, para ser utilizada en la construcción de una ”Estancia Infantil”, propiedad de la señora **ISOLINA NUÑEZ VENTURA**.
35. Una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados (200.00 mts²), ubicada en el municipio de Navarrete, sección, provincia Santiago, dentro del ámbito de la Parcela No.247, del Distrito Catastral No.14, propiedad del IAD, para ser utilizada en la construcción del Centro Educativo Navarrete 3, usufrutuada por el señor **RIGOBERTO DE JESUS PAYERO LORA**.
36. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil doscientos ochenta y cinco punto ochenta y cinco metros cuadrados (8,285.85 mts²), dentro del ámbito de la Parcela No.231, del Distrito Catastral No.3, ubicada en Comendador, de Hondo Valle, provincia San Cristóbal, amparado por el Certificado de Título No.1, propiedad de los señores **MARINO MELANEO DE OLEO PIRON, SECRE HERNAN DE OLEO PIRON, ROSA LASTENIA DE OLEO PIRON, TEODULO DE OLEO PIRON, FRANCISCO CARMELINO DE OLEO PIRON, GERALDO DIOCRIS DE OLEO PIRON, YSIS ADOYLINA DE OLEO PIRON, DOMINGA ARELIS DE OLEO PIRON, MARISOL FILOMENA DE OLEO PIRON Y CASTA MATILDE DE OLEO PIRON**.
37. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil quinientos noventa y siete punto cuarenta y dos metros cuadrados (2,597.42 mts²), dentro del ámbito de la Parcela No.182 del Distrito Catastral No.17, del municipio Santo Domingo Norte (antes Distrito Nacional), propiedad de las señoras **YANALIANKA SANTIAGO Y NAROLLINEG BRAZOBAN LUCIANO**.
38. Una porción de terreno con una extensión superficial de un mil doscientos cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros cuadrados (1,254.93 mts²), dentro del ámbito de la Parcela No.182, del Distrito Catastral No.17, del municipio Santo Domingo Norte (antes Distrito Nacional), amparada por la Constancia Anotada No.95-1996, propiedad de la señora **CLARA BRAZOBAN DE LA CRUZ**.
39. Una porción de terreno con una extensión superficial total de seiscientos noventa y ocho punto cincuenta y dos metros cuadrados (**698.52 mts²**), dentro del ámbito de la **Parcela No.182, del Distrito Catastral No. 17**, amparada en el Certificado de Título No.2006-2381, del municipio Santo Domingo Norte (antes Distrito Nacional), propiedad del señor **EDUARDO BRAZOBAN RODRIGUEZ**.

40. Una porción de terreno con una extensión superficial total de quinientos noventa y nueve punto noventa y un metros cuadrados (**599.91 mts²**), dentro del ámbito de la **Parcela No.182, del Distrito Catastral No. 17**, amparada en el Certificado de Título No.2006-2466, del municipio Santo Domingo Norte (antes Distrito Nacional), propiedad del señor **EDUARDO BRAZOBAN RODRIGUEZ**.
41. Una porción de terreno de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5,760.00 mts²), dentro del ámbito de la Parcela No.2167, del Distrito Catastral No. 2, localizada en la sección Juan Herrera, del municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, propiedad de los señores **PANTALEON GUERRERO HERNANDEZ y ARELIS IDALIA MARTINEZ RONZINO**.
42. Una porción de terreno localizada en el sector Los Chivos, Hatillo, municipio y provincia de San Cristóbal, con un área de seis mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados (6,480.00 mts²), propiedad del señor **JULIO CESAR GUERRERO MOTA**.
43. La Parcela No. 21-B-2, de la Porción C, del Distrito Catastral No. 20, del Distrito Nacional, sitio San Felipe, parcela que tiene una extensión superficial de ocho mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados (8,549.00 mts²) y está limitada: al Norte, parcela No.21, porción A; al Este, parcela No.21, porción A; al Sur, parcela No. 21-A porción C, y al Oeste parcela No. 21-B-1, porción C.- No.21, ubicada en Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, amparada por el Certificado de Título No.95-66, propiedad de los señores **ALMANZOR RODRIGUEZ SEVERINO E YVONNE NINOSKA DEL ROSARIO ARISTY LLUVERES DE RODRIGUEZ**.
44. La parcela No.311-A-REF.-26, del Distrito Catastral No.32, con una extensión superficial de cuatro mil quinientos metros cuadrados (4,500.00 mts²), ubicada en la provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título No.75-2639, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, propiedad los señores **LUIS ALBERTO PEREYRA CASTRO, LUISA MARGARITA A. PEREYRA GUASCHINO, GIOVANNI PEREYRA GUASCHINO, JACQUELINE PEREYRA GUASCHINO**.
45. Una porción de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500.00 mts²), en la Designación Catastral No.316366013053, matrícula No.1900025024, ubicada en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, propiedad de la empresa **NUEVO SAN FRANCISCO, S.R.L, RNC No.1-01-72391-2**
46. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil seiscientos ochenta metros cuadrados (8,680.00 mts²), ubicada en la Parcela No.58, del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista de la correspondiente Carta-constancia del Certificado de Título No.61-1456, propiedad de la empresa **CONSTRUCTORA FIGECA, S.R.L, RNC No.1-01-84680-1**.

-
47. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil doscientos metros cuadrados (7,200.00 mts²), ubicada en la Parcela No.225, del Distrito Catastral No.4, de la provincia Santiago, provista en la Carta-Constancia del Certificado de Título No.62-anotación No.13, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, para ser utilizada en la construcción del Plantel Escolar Básica Navarrete I, propiedad del señor **DIOMEDES AMILCA UREÑA VARGAS**.
48. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500.00 mts²), ubicada en la Parcela No.313-A, del Distrito Catastral No.2, de la provincia San Juan de la Maguana, provista en el Certificado de Título No.1245, expedido por el Registro de Títulos de San Juan de la Maguana, propiedad de la señora **FRANCISCA CARIDAD MATEO GOMEZ**.
49. Una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil quinientos veinte metros cuadrados (2,520.00 mts²), ubicada en la Parcela No.44, del Distrito Catastral No.17, de la provincia Santiago, provista en la Constancia Anotada en el Certificado de Título No.104, (ant. No.) - párrafo - E, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, para ser utilizada en la construcción del Plantel Escolar Básica Norma Lucrecia, propiedad del señor **DOMINGO ANTONIO GRULLON MEDRANO**.
50. Una porción de terreno con una extensión superficial de once mil ciento cuarenta metros cuadrados (11,140.00 mts²), ubicada en la Parcela No.197, del Distrito Catastral No.2, del distrito municipal de Guayabo, municipio de Comendador, de la provincia Elías Piña, provista del correspondiente Certificado de Título No.11, expedido a favor del señor JOSE PILAR PEREZ (fallecido), por el Registrador de Títulos de San Juan de la Maguana, con los linderos actuales siguientes: al Norte, carretera de Santiago a Elías Piña, parcelas Nos. 179, 180, 181, 191, 182, 232,165, 186, 188 y 187, un camino vecinal; al Este; camino vecinal y parcelas Nos.187, 188, 198, una cañada y parcela No.206; al Sur; parcelas No.223 y 196; al Oeste, Arroyo Sobacón, parcelas Nos.196, 176, 178, 45, 150 y 147, propiedad de los señores **HIPOLITO OSVALDO PEREZ SOLER, FREDESVINDA PEREZ SOLER, INEDINO ANTONIO PEREZ SOLER, LOURDES POLONIA PEREZ SOLER, JULIO CESAR PEREZ SOLER, ERNESTINA PEREZ FEDERICO, ANTONIO VINICIO PEREZ PAULINO, ALTAGRACIA PEREZ FLORENTINO, NELSY MARIA PEREZ RAMIREZ, DIGNA ESTHER PEREZ RAMIREZ**.
51. Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, (400.00 mts²), no registrada, con las colindancias siguientes: al Norte: Sra. Simona, al Este: Sra. Paula Santos, al Sur: camino el Guineo Camarón y al Oeste: Escuela Los Guineos, propiedad del señor **ALEJANDRO RODRIGUEZ**.

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios de las referidas porciones de terrenos, el Director General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de las mismas.

PÁRRAFO I. Para facilitar la realización de acuerdos amigables, los propietarios de las referidas porciones de terrenos deberán presentar los documentos probatorios del derecho de propiedad, al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

PÁRRAFO II. Las porciones de terrenos declaradas de utilidad pública, mediante el presente decreto, serán pagadas con fondos provenientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de los indicados inmuebles, a través del Ministerio de Educación, a fin de que se puedan iniciar, de inmediato, las construcciones señaladas, luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943, modificada por la Ley No.700, del 31 de julio del 1974.

ARTÍCULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega el Párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los Registradores de Títulos correspondientes, y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), año 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 334-13 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano de varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser destinadas a la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10738 del 18 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 334-13